

Trabajo recula y permitirá despedir a las empresas con ERTE si hay riesgo de quiebra

► Las regulaciones temporales se prorrogan al 30 de junio y se abre la puerta a ampliaciones

SUSANA ALCELAY / MARÍA CUESTA
MADRID

El Gobierno ha suavizado de forma notable la prohibición de despedir en el plazo de seis meses a las empresas si se han acogido a un ERTE, y con la rectificación y, sobre todo, con la rebaja de sanciones, ha logrado arrancar una firma a los empresarios. Este acuerdo no convence al cien por cien a la CEOE, los empresarios querían un acuerdo a más largo plazo, pero el tsunami laboral que se está preparando en España hizo que ayer, en el último momento, se sumara al carro tras un tenso debate en su junta directiva por el rechazo de algunas patronales a mantener la cláusula de salvaguarda del empleo.

El acuerdo, al que también se han unido UGT y CC.OO., permitirá ampliar los ERTE hasta el 30 de junio y más allá de esta fecha, pero Gobierno y agentes sociales decidirán en una comisión cuáles podrán hacerlo. De momento, lo que se introduce es la flexibilidad a la hora de despedir, frente a las exigencias iniciales de no poder hacerlo hasta 2021. Estarán eximidas de esta prohibición las empresas sobre las que «concurra un riesgo de concurso de acreedores». Para las que no estén en riesgo su continuidad, se rebaja la sanción a la que tendrían que hacer frente si despiden. Para el presidente de la CEOE, Antonio Garamendi, se trata de un matiz «muy importante» porque es «muy difícil» que una empresa mantenga el empleo si «al final desaparece».

El pacto limita estas sanciones a la devolución «del importe de las cotizaciones de cuyo pago resultaron exoneradas». Un cambio notable si se tiene en cuenta que la pretensión inicial del Ministerio de Trabajo era que se devolviese, además de las cuotas exoneradas, las prestaciones cobradas por todos los trabajadores incluidos en el ERTE, muy superior que las cuotas exoneradas. La devolución de las cotizaciones se incrementará con el recargo y los intereses de demoras correspondientes, así como las posibles infracciones que se deriven de la ley de Infracciones y Sanciones.

Los seis meses que las empresas deberán mantener a sus trabajadores tras el ERTE empezará a contar desde la incorporación al trabajo, aun cuando éste

sea parcial o solo afecte a parte de la plantilla. El último criterio de actuación del departamento que dirige Yolanda Díaz para la interpretación de la renovación de los ERTE precisa que a efectos de conservar las ayudas por mantenimiento del empleo, no computarán como disminución de la plantilla ni los despidos disciplinarios procedentes, ni las jubilaciones o incapacidades. El Ejecutivo también recula con los contratos temporales y abre la puerta a que no se considere como un despido «cuando no pueda realizarse de forma inmediata la actividad objeto de contratación».

El texto del acuerdo contempla distintas bonificaciones para fomentar la vuelta a la actividad productiva de aquellas empresas que no estén sometidas a restricciones por órdenes del Gobierno. La regulación que se dio a mediados

de marzo a los ERTE por fuerza mayor derivados del Covid-19 establece una exoneración de cotizaciones del 75% para las empresas que a 29 de febrero de este año tuvieran más de 50 trabajadores en alta en la Seguridad Social y del cien por cien para las que tuvieran menos de 50 trabajadores.

Según lo acordado, estas exenciones se mantendrán en mayo y junio para los ERTE de fuerza mayor total, es decir, que la totalidad de su plantilla siga sin haberse incorporado a su puesto. En el caso de

los de fuerza mayor parcial (parte de los trabajadores están trabajando), el Ejecutivo ha optado por incentivar la incorporación, aportando una exoneración mayor en el pago de las cotizaciones por parte de la empresa para aquellos que ya están trabajando res-

Yolanda Díaz,
ministra de Trabajo



Ayudas
Las empresas que despidan sin estar en riesgo de concurso solo devolverán las cotizaciones

Condiciones
Los seis meses que hay que mantener el empleo cuentan desde la incorporación al trabajo efectivo

pecto a los que todavía siguen cobrando el desempleo.

Así, la empresa se beneficiará de una exención por los trabajadores que vuelvan a la actividad del 85% en mayo y del 70% en junio en el supuesto de que a 29 de febrero de este año su plantilla fuera inferior a 50 trabajadores. Si contaba con más de 50 a dicha fecha, la exención

llegará al 60% en mayo y al 45% en junio

Y para los trabajadores que se queden en el ERTE y sigan con sus contratos suspendidos, la exención empresarial será del 60% en mayo y del 45% en junio para empresas de menos de 50 trabajadores, y del 45% en mayo y del 30% en junio para las que tengan más de 50 empleados. Todas estas exenciones po-

Podrán prorrogar los ERTE

Una comisión tripartita decidirá los sectores más vulnerables

M. C. / S. A. MADRID

«Se ha ganado tiempo hasta el 30 de junio. A partir de entonces, Dios dirá». Con estas palabras resumía ayer Antonio Garamendi, presidente de la CEOE, la situación de extrema volatilidad a la que se enfrenta la economía. La pandemia ha arrasado buena parte de la actividad del país pero, advirtió el empresario, no lo ha hecho de forma simétrica. Mientras algunos sectores, como el turis-

mo y los transportes, están absolutamente cerrados, otros como las comunicaciones han visto crecer exponencialmente su actividad. Por ello, a partir del 30 de junio será una comisión tripartita, formada por el Gobierno y los agentes sociales, la que decida quién podrá seguir acogiendo a un ERTE por fuerza mayor a partir de entonces.

En opinión de los empresarios el trabajo de esta comisión será funda-

mental para que los actuales ERTE no terminen convirtiéndose en despidos permanentes. «El campo está abierto para que sigamos negociando y trabajando porque hay sectores y empresas que van a seguir muy afectados y que deben seguir enganchados a la fuerza mayor», advirtió Garamendi. En concreto, el presidente de la patronal señaló al turismo, las aerolíneas, los hoteles, los bares y restaurantes, las tiendas, las agencias de viaje e industrias como la del automóvil, para los que pidió un «equilibrio» durante la desescalada hasta llegar a la normalidad. «Quiero volver de nuevo a la normalidad. No me resigno a la llamada nueva normalidad», dijo.